



# I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

## Departamento de Salud

APRUEBA PRORROGA DE  
NOMBRAMIENTO A DOÑA LORENA EDIT  
YAÑEZ NAVARRETE, PSICÓLOGA CESFAM

DECRETO N° (S) **491**

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2010

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 117 del 30.01.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Lorena Yañez. Decreto (S) N° 1254 del 16.12.2009 el cual aprueba prorroga de nombramiento de Doña Lorena Yañez. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

### CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

### DECRETO

1.- **PRORROGUESE NOMBRAMIENTO** a Doña **LORENA EDIT YAÑEZ NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.861.040-3, para que se desempeñe como Psicóloga en el Centro de Salud "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **LORENA EDIT YAÑEZ NAVARRETE**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



*Felipe Aylwin Lagos*  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



*Francisco Fuenzalida Valdés*  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.